UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Abono de una parte proporcional, equivalente al 24,73%, de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012

05/12/2016

Convocatorias

Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se aprueba la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de la Universidad de Granada, al amparo de las previsiones de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

- INFORMACIÓN E IMPRESO DE SOLICITUD EN ESTA PÁGINA

IMPORTANTE: los empleados que en este momento se encuentren en situación de **servicio activo** recibirán el ingreso en la nómina del mes de diciembre sin que sea necesaria acción alguna por su parte. Y aquel personal que **haya formulado solicitud para la recuperación autorizada con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 20 de junio de 2016**, tampoco tienen que solicitarla, se verán incluidos en nómina de forma automática.

En el caso de empleados que, a fecha de esta Resolución, **NO se encuentren en situación de servicio activo**, presten servicios en otra Administración Pública o hubieran fallecido, las cantidades serán abonadas previa petición personal o en su caso, por sus herederos conforme a Derecho Civil, dirigida al Servicio de Habilitación y Seguridad Social en los modelos normalizados establecidos para ello (ver resolución). La fecha límite para, en su caso, presentar la solicitud indicada será el **próximo 31 de Diciembre del presente ejercicio.**

Copyright© 2025 Universidad de Granada